Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Prentos Ntas Leu? con la calidad de Reemplazados dhos Cargados Cad? Vezino, En Cumplim? de este En cargo amay Equa Procures que los Ueno Cad? dho Sr? D Martin Jorres Bayado dhal Leu? Jaraquesiziere Dezpacho q? dicendo Sq Combiene; Jaung acetesii caSado Segthday Cristy Qparsabente oSegido Lo despachara Combtado onde chay Lugr al Pro Substituto, Sabta q? no sea Conseguido Sr Siempre Dr Jesuldo Sr? dea para dhos; Qparg dhal Vandanza no Sele Subroiten Los agrados Sq Son dejcan Conbenga. Sirvelg que Sean numerados en Cuyo Sabamento Como en Cobranco de Pasbos Don de Agumg dhos Interesados en dhafado todo Su Cont. Sug. en Leu? Sentencia de ordinario Lo que Debe Sentar Sq Qmun pronten Q Cuitan Dangrabe perjuizio proCe Rando no sea de Sug. Qdho Sr Juez q? que Son Los Sres Ntra Segropoz. en Sede Testim? de Sq Sobre ella esta Leid afondare= Qparlazio Entend dida Segropoz. Socia Jorel? D Juan Sintto Ruiz Dorz Siendo Presio Continuar Las